

Desarrollo  
profesional y personal

4 créditos

Características: curso virtual.

Curso académico 2016-2017

Cooperación Judicial Penal en Europa 2017

del 25 de abril al 31 de diciembre de 2017

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA

Videdecanato de la Facultad de Derecho

## PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

El Programa de Desarrollo Profesional y Personal acoge cursos que dan derecho a la obtención de un Título Propio por la UNED. Cada curso se impartirá en una de las siguientes categorías: Experto Profesional, Enseñanza Abierta, Actualización Profesional (\*) y atienden una demanda de formación en respuesta a las necesidades e intereses del mundo del trabajo. Sus cursos estarán promovidos por la UNED o entidades sociales y económicas que busquen el apoyo académico de la Universidad para la mejor calidad de sus acciones de formación y promoción de sus colectivos laborales y profesionales.

Requisitos de acceso: no hay requisitos mínimos de acceso, salvo los específicos de cada curso establecidos por su director.

(\*) En los cursos que se ofertan en Enseñanza Abierta que en su denominación contengan la especificación de (ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL), la superación del curso se acreditará mediante un "Certificado de Actualización Profesional" (Reunión del Consejo de Gobierno de la UNED, celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil catorce, por la que se aprueba la implantación de cursos para cubrir la formación profesional y empresarial con la denominación de Certificado de Actualización Profesional).

## Destinatarios

Dirigido a miembros de la Carrera Judicial.

## 1. Objetivos

El presente curso virtual sobre La Cooperación Judicial Penal en Europa ha supuesto, desde sus inicios, una novedad en el panorama formativo europeo tanto por sus contenidos, coincidentes con los objetivos prioritarios de la formación judicial de la Unión Europea[1], como por la metodología empleada al combinar los últimos avances tecnológicos en la enseñanza *e-learning* con una atención personalizada de cada participante a cargo de un tutor en cada uno de los módulos de que consta (resolviendo dudas, planteando casos prácticos y moderando foros de debate sobre las diferentes cuestiones de interés suscitadas).

En un constante afán por innovar esta actividad formativa, en la presente edición hemos querido incidir en su aspecto eminentemente práctico. Se ha reducido el programa y acortado su duración, ello sin merma de la calidad y rigor del curso. Sus contenidos actualizados han sido editados en versión electrónica en un libro publicado en la web del Poder Judicial. Por sugerencia de la Comisión de Igualdad del Consejo General del Poder Judicial se abordará en la primera unidad didáctica del curso la cooperación internacional en la lucha contra la trata de seres humanos. Además, y en idéntico formato, un manual editado por el Consejo General del Poder Judicial, la Universidad Carlos III de Madrid y la Red Europea de Formación Judicial, con el patrocinio y subvención de la Unión Europea[2], ha recopilado los materiales de las cinco primeras ediciones y esta disponible para todos aquellos participantes que deseen profundizar y completar el estudio de los diferentes temas.

Como novedad mas destacada en esta edición, un diccionario *online* de conceptos básicos de la cooperación penal será presentado al final del curso, con enlaces a los principales por tales en la web y con importantes referencias normativas, jurisprudenciales y doctrinales.

Entre las innovaciones tecnológicas, se organizarán en cada módulo unas tutorías voluntarias mediante la aplicación de videoconferencia IP con la que cuenta la plataforma donde se aloja el curso.

Por otra parte, a modo de clausura, se celebrará una sesión presencial de un día y medio de duración con el objeto de debatir en profundidad los aspectos más relevantes de esta materia, además de impartir una ponencia por un destacado experto en cooperación judicial penal europea.

Finalmente, en esta edición, está prevista la configuración de una Comunidad Virtual dentro del Área Colaborativa de la Extranet de Jueces y Magistrados del CENDOJ, en el que estarán invitados a formar parte de ella todos los *alumnos* de este curso en sus ediciones anteriores. Esta Comunidad Virtual, tendrá como finalidad mantener en contacto a los participantes de todas las ediciones y a los docentes, conformándose como un espacio para el debate, el intercambio de experiencias prácticas y el estudio de esta materia.

Como manifestación tradicional de la soberanía, el ejercicio de la función jurisdiccional por parte de las autoridades judiciales de un estado se encuentra circunscrito al interior de sus fronteras. No obstante, los retos planteados por la globalización con los movimientos migratorios y la creciente interrelación entre individuos y empresas (en el ámbito civil), así como la preocupación por la seguridad y la lucha contra la delincuencia internacional (en el ámbito penal), obligan a adoptar mecanismos jurídicos que permitan la actuación extraterritorial de la jurisdicción estatal. Esta intervención del estado fuera de su territorio ha de conciliarse con la salvaguarda de la soberanía de los demás estados y con pleno respeto de los derechos y libertades fundamentales de las personas.

En el ámbito regional europeo, y más concretamente en el seno de la Unión Europea, el proceso de construcción de un ¿espacio judicial común? enunciado en el Tratado de Lisboa confiere un impulso especial a la cooperación judicial penal que, plenamente comunitarizada, se empieza a configurar bajo el prisma de un nuevo paradigma, como es el del ¿reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales?, al que recientemente se añadido uno nuevo: el de ¿disponibilidad?.

Este curso tiene por objeto el estudio del actual proceso de construcción del *Espacio Judicial Europeo en materia penal* así como sus perspectivas de futuro. De esta manera, se analizará el papel del juez nacional como juez comunitario. Se profundizará en el impacto de la integración europea así como en las fórmulas de cooperación, desde la basada en la asistencia mutua a la basada en el reconocimiento mutuo.

Junto a un primer módulo de carácter introductorio, dividiremos la materia en dos grandes bloques. El primero (módulo II), la asistencia judicial mutua (unidades 2ª y 3ª) donde analizaremos los principales instrumentos de cooperación judicial penal en el seno del Consejo de Europa (en especial, el Convenio Europeo de Asistencia Judicial Penal de 1959) y de la Unión Europea (así, el Espacio Schengen y el Convenio de Asistencia Judicial en materia Penal de 29 de mayo de 2000). Serán objeto de especial atención la comisión rogatoria, como instrumento de petición de auxilio, junto con las declaraciones, tanto presenciales como por videoconferencia, la notificación y traslado de documentos. En las peticiones de información trataremos el principio de disponibilidad así como el Tratado de Prüm que nace con el propósito de intensificar en un espacio de libre circulación de personas la cooperación de los estados miembros en la lucha contra el terrorismo, la delincuencia transfronteriza y la migración ilegal. En la segunda unidad abordaremos determinadas técnicas de investigación de carácter especial. En concreto, los equipos conjuntos de investigación, los agentes encubiertos y las entregas vigiladas, supuestos todos ellos en los que el Convenio 2000 invierte la regla del artículo 4, consagrando la primacía de la legislación del estado requerido (*locus regit actum*) frente a la regla general, la aplicación de la ley del estado requirente (*forum regit actum*). También prestaremos atención a la investigación patrimonial pues presenta unas características propias en cuanto que la asistencia legal mutua en esta materia se apoya en otra serie de mecanismos tendentes a agilizar la cooperación entre las autoridades de los Estados miembros: las Oficinas de Recuperación de Activos.

El segundo bloque (módulo III), el principio de reconocimiento mutuo y su desarrollo, donde se estudiarán los diferentes instrumentos recogidos en la Ley 23/2014, de 20 de noviembre (unidades 4ª a 8ª), aplicables en cada una de las fases del proceso penal: la orden europea de detención y entrega, la orden europea de protección, las resoluciones sobre medidas alternativas a la prisión provisional, la resolución de embargo preventivo de bienes y de aseguramiento de pruebas, las resoluciones de decomiso, el exhorto europeo de obtención de pruebas, la resolución por la que se impone una pena o medida privativa de libertad, la resolución de libertad vigilada y las resoluciones por las que se imponen sanciones pecuniarias. Igualmente, se hará mención a la Directiva 2014/41/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a la orden europea de investigación en materia penal, cuya finalidad principal es favorecer la libre circulación de la prueba en los procesos penales en la Unión Europea. Esta Directiva sustituye a la Decisión Marco 2008/978/JAI, relativa al exhorto europeo de obtención de pruebas y a las disposiciones de la Decisión Marco 2003/577/JAI sobre el aseguramiento de pruebas. La fecha límite para implementar esta Directiva es el 22 de mayo de 2017, lo que exigirá modificaciones normativas en la Ley 23/2014.

Esta obra se complementa, desde el punto de vista doctrinal, con el Manual de Cooperación Judicial Penal en Europa (<http://hdl.handle.net/10016/18330>), y desde el punto de vista práctico, con el documento sobre las herramientas técnicas de apoyo a la cooperación judicial penal más utilizadas [Red Judicial Europea (con el Atlas Judicial, las Fichas belgas y el Asistente Compendium) y el Prontuario de Auxilio Judicial Internacional], así como diversa información específica alojada en páginas web cuyo uso resulta imprescindible; y las diferentes guías elaboradas por el Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial (sobre cooperación judicial penal activa y pasiva, con países específicos, modelos para practicar notificaciones y citaciones en el extranjero, sobre las peculiaridades del auxilio judicial internacional en caso de urgencia sobre peticiones de información sobre datos de conexiones telemáticas).

## 2. Contenidos

1. Evolución de la Cooperación Judicial Penal Internacional: en especial, la Cooperación Judicial Penal en Europa.
2. El cambio de paradigma y el principio de reconocimiento mutuo y sus implicaciones. Perspectivas del Tratado de Lisboa.
3. El fortalecimiento de la confianza mutua: garantías procesales del imputado, estatuto de la víctima y protección de los datos personales.

4. El Convenio de Asistencia Judicial Penal de 1959.
5. El Convenio Europeo de Extradición.
6. Otros Convenios.
7. Espacio Schengen.
8. El Convenio de 2000.
9. El principio de Disponibilidad: antecedentes penales y Convenio de Prüm.
10. La Orden de Detención Europea.
11. Orden Europea de Embargo Preventivo y Aseguramiento de Pruebas, Decomiso y Exhorto europeo.
12. Sanciones Pecuniarias.
13. Otros instrumentos: las medidas cautelares personales, la ejecución de las penas de prisión y la libertad vigilada. La orden de protección de la víctima.
14. Instrumentos multilaterales en el ámbito de las Naciones Unidas. La jurisdicción penal internacional.
15. Estupefacientes, delincuencia organizada y corrupción.
16. Terrorismo: Convenios sectoriales. Financiación y blanqueo.
17. Convenios bilaterales y de la Unión Europea con terceros: Especial referencia al Convenio UE-EEUU.
18. Instituciones de apoyo a la Cooperación: Red Judicial Europea, Eurojust, Europol, Interpol, Magistrados de Enlace, Iberred.

19. Conflictos de jurisdicción, *nebis in idem* y transferencia de procedimientos.

### 3. Metodología y actividades

Las unidades de estudio, contenido básico del curso, se facilitarán a su inicio en formato de libro electrónico. Cada unidad se complementará con los contenidos del manual de *Cooperación Judicial Penal en Europa* y con aquella otra documentación que se facilite en el curso.

Cada unidad de estudio dispondrá de un **CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN** de los contenidos abordados y de un **SUPUESTO PRÁCTICO** comentado.

En cada uno de los módulos se organizará un **FORO DE DEBATE** a partir de un tema de interés planteado por el tutor/a, quien lo moderará, siendo obligatoria la participación de todos los alumnos.

A fin de superar el curso, los participantes deberán de realizar tres **CASOS PRÁCTICOS**:

- Primer caso: Comisiones rogatorias (Unidad 2ª).

- Segundo caso: OEDE (Unidad 5ª).

- Y tercer caso: o Equipos conjuntos de investigación (Unidad 3ª) o Decomiso (Unidad 7ª), a elección del participante.

El caso práctico remitido por cada participante será evaluado y comentado individualmente por el docente, a través de la herramienta informática de la plataforma, con el fin de intercambiar opiniones y enriquecer el aprendizaje de ambos.

Finalmente, en cada módulo se realizará una **TUTORÍA** a través de videoconferencia, que será moderada por un/a tutor/a para resolver dudas y aclarar conceptos. Tendrá carácter voluntario y una duración máxima de 45 minutos.

Cada tema precisa de un especial esfuerzo y dedicación personal de aproximadamente 10 horas, comprensivas del estudio de los contenidos, participación de los debates de cada módulo, realización de los cuestionarios de autoevaluación y de los supuestos prácticos comentados.

### 4. Nivel del curso

## 5. Duración y dedicación

Duración: del martes 25 de abril al domingo 31 de diciembre de 2017.

Dedicación: 100 horas.

## 6. Equipo docente

### Director/a

Director - UNED

*DIEGO ANGELES, PABLO LUIS DE*

### Directores adjuntos

Director adjunto - Externo

*GONZÁLEZ VEGA, IGNACIO UBALDO*

Director adjunto - Externo

*ROLDÁN GARCÍA, M<sup>a</sup> LUISA*

### Colaboradores externos

Colaborador - Externo

*FERNÁNDEZ PRADO, MANUELA FRANCISCA*

Colaborador - Externo

*GARCÍA MORENO, JOSÉ MIGUEL*

Colaborador - Externo

*PALOMO DEL ARCO, ANDRÉS*

Colaborador - Externo

*PANDO ECHEVARRIA, IGNACIO*

Colaborador - Externo

*POZA CISNEROS, MARÍA DEL CARMEN*

Colaborador - Externo

*RODRÍGUEZ-MEDEL NIETO, MARÍA DEL CARMEN*

Colaborador - Externo

*SÁNCHEZ SISCART, JOSÉ MANUEL*

## 7. Material didáctico para el seguimiento del curso

### 7.1 Material disponible en la plataforma virtual

§ Guía didáctica del curso

§ Unidad de estudio (libro electrónico)

§ Paseo virtual

§ Herramientas técnicas

§ Manual de Cooperación Judicial Penal en Europa

<http://hdl.handle.net/10016/18330>

§ Guías prácticas

§ Cuestionarios de autoevaluación

Diccionario *online* de Conceptos Básicos de la Cooperación Penal

## 8. Atención al estudiante

A lo largo de cada módulo, se celebrará una sesión por videoconferencia con el correspondiente tutor/a. En la misma se hará una recopilación de los contenidos fundamentales que se han tratado en el módulo, respondiendo a las cuestiones que se puedan plantear e intercambiando opiniones y comentarios entre los participantes

Las consultas sobre el contenido de cada módulo o unidad de estudio se pueden realizar por correo electrónico interno de la plataforma, en los foros de debate y en las tutorías por videoconferencia.

La Dirección del Curso estará en todo momento a su disposición para cualquier cuestión general de la actividad formativa. Y en lo relativo a cuestiones técnicas o administrativas pueden contactar por el correo interno de la plataforma con la Escuela Judicial o bien telefónicamente con los funcionarios encargados del Servicio de Formación Continua (+34 91 700 5961).

## 9. Criterios de evaluación y calificación

Al final de cada módulo, se celebrará una sesión por videoconferencia con el correspondiente docente. En la misma se hará una recopilación de los contenidos fundamentales que se han tratado en el módulo, respondiendo a las cuestiones que se puedan plantear e intercambiando opiniones y comentarios entre los participantes. Tendrán carácter voluntario y se accederá a través de una herramienta alojada en la plataforma del curso. Al final de cada módulo, se celebrará una sesión por videoconferencia con el correspondiente docente. En la misma se hará una recopilación de los contenidos fundamentales que se han tratado en el módulo, respondiendo a las cuestiones que se puedan plantear e intercambiando opiniones y comentarios entre los participantes. Tendrán carácter voluntario y se accederá a través de una herramienta alojada en la plataforma del curso.

Examinado por el docente el caso práctico/cuestionario remitido por cada participante, lo evaluará y enviará a éste un comentario académico sobre el mismo a través de la herramienta informática de la plataforma. La finalidad es intercambiar opiniones y enriquecer el aprendizaje de ambos.

Así mismo, en cada uno de los módulos se organizará un **FORO DE DEBATE** a partir de un tema de interés planteado por el docente, quien lo moderará, siendo obligatoria la participación de todos los alumnos. El foro se desarrollará en el tiempo que se establezca dentro del calendario de cada módulo.

Al final del curso, con una duración de una jornada y media, se celebrará una sesión presencial en el Servicio de Formación Continua en Madrid. De asistencia voluntaria, a la misma podrán asistir todos aquellos participantes que hayan presentado los casos prácticos obligatorios hasta la fecha de realización de la actividad así como antiguos participantes en ediciones anteriores.

En dicha sesión se debatirán cuestiones fundamentales sobre cooperación judicial, incidiendo en la experiencia práctica, y se impartirá una conferencia a cargo de un destacado experto en la materia.

Por razones presupuestarias a esta sesión presencial sólo podrá ser sufragada a los participantes que sean miembros de la Carrera Judicial española. No obstante los materiales que se generen (grabaciones en vídeo de ponencias, presentaciones, etc.) serán facilitados posteriormente en el curso virtual.

Se expedirán dos tipos de certificados, uno de **aprovechamiento** para aquellas personas que realicen satisfactoriamente el cuestionario, los tres casos prácticos y hayan participado en los foros de debate, y otro de **participación** para aquellos que habiendo seguido con regularidad del curso, no han realizado todas las actividades obligatorias.

## 10. Precio del curso

Precio de matrícula: 20,00 €.

## 11. Matriculación

Del 5 de septiembre al 1 de diciembre de 2016.

## 12. Responsable administrativo

Negociado de Institucionales.